

Los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y el balance de fusión.

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Emaser, Sociedad Limitada», y el Administrador mancomunado de «Color Box, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—60.901. 2.ª 18-12-2001

### ESCUELA SUPERIOR DE ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de fecha 30 de noviembre de 2001 acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento .....	2.439.750
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso .....	4.449.214
Activo circulante:	
Deudores: Hacienda Pública deudor por concepto de Impuesto sobre Valor Añadido (no recuperable) .	849.560
Tesorería .....	95.000
Provisión de fondos para la liquidación .....	318.054
<b>Total Activo .....</b>	<b>8.151.578</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-1.850.938
Beneficios del ejercicio .....	2.516
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>8.151.578</b>

Avilés, 4 de diciembre de 2001.—El Liquidador, José A. Solla Bárcena.—60.941.

### ESCUELA SUPERIOR DE NEGOCIOS, S. L.

*Acuerdo de disolución sin liquidación*

La Junta general extraordinaria, celebrada el 1 de octubre de 2001, ha acordado la disolución sin liquidación de «Escuela Superior de Negocios, Sociedad Limitada», con cesión global del Activo y del Pasivo, al día de la fecha, a favor de «World University of Sciences and Humanities, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes.

Santander, 10 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—60.869.

### EUROLOTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### EUROREGALOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las dos sociedades, celebradas el 30 de septiembre de 2001, acor-

daron por unanimidad la fusión entre «Eurolotés, Sociedad Anónima» y «Euroregalos, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la segunda por la primera, y disolución sin liquidación de «Euroregalos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona (Barcelona), 28 de noviembre de 2001.—El Administrador, Juan José Guisado Caballero.—60.592. 2.ª 18-12-2001

### FAGRAN, S. L. (Sociedad absorbente)

### ARENAL NOU, S. L.

### BINITALAN, S. L.

### MARFILUNA, S. L.

### BONOPI, S. L.

### COTONCHA, S. L.

### SON FORNES, S. L.

### NOVABINI, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Fragran, Sociedad Limitada» de las sociedades «Arenal Nou, Sociedad Limitada», «Binitalan, Sociedad Limitada», «Marfiluna, Sociedad Limitada», «Bonopi, Sociedad Limitada», «Cotoncha, Sociedad Limitada», «Son Fornes, Sociedad Limitada» y «Novabini, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.381. 2.ª 18-12-2001

### FILATS MARTÍ OLIVARES, S. A.

Que con fecha 20 de noviembre de 2001, y en Junta universal de la compañía se aprobó, por mayoría absoluta, la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Filats Martí Olivares, Sociedad Limitada», también «Firmarto, Sociedad Limitada».

Alfarrasí (Valencia), 4 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Félix Francisco Martí Olivares.—60.692. 2.ª 19-12-2001

### FINIBA, S. L. (Sociedad absorbente)

### MARBIT, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Finiba, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Marbit, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en fecha 3 de diciembre de 2001 los respectivos socios de las referidas sociedades han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Marbit, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Finiba, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), titular único del capital social de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida.—60.689. 2.ª 18-12-2001

### FIRSTCAMPUS, S. A. (Sociedad absorbente)

### PROMOCIÓN Y MARKETING EUROCLUB 3, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

1. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 15 de noviembre de 2001, la Junta general de accionistas de la sociedad «Firstcampus, Sociedad Anónima» y el socio único de «Promoción y Marketing Euroclub 3, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», sociedad íntegramente participada por la anterior, acordaron la fusión por absorción de «Promoción y Marketing Euroclub 3, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (en adelante, «Euroclub»), por parte de «Firstcampus, Sociedad Anónima» (en adelante, «Firstcampus»), con extinción de la personalidad jurídica de aquélla y transmisión de su patrimonio en bloque a Firstcampus, como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, en particular con lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades y aprobado por los respectivos órganos de administración el día 22 de octubre de 2001; y su depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de noviembre de 2001, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo

lo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—Andrés Peláez Collado, Presidente del Consejo de Administración de Firstcampus y Administrador Mancomunado de Euroclub.—60.878. 2.ª 18-12-2001

**FREE OIL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

**VILLECA, SOCIEDAD LIMITADA  
PETROCAR, SOCIEDAD LIMITADA  
GESTORA DE ÁREAS DE SERVICIO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
CONEXPORT DE GESTIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
PASS THE BUCK,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Free Oil, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente; «Vileca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, celebradas el 12 de diciembre de 2001, con carácter universal, aprobaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Free Oil, Sociedad Limitada», de las sociedades «Vileca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La sociedad absorbente «Free Oil, Sociedad Limitada», aumentará su capital en un importe que junto con la prima de emisión será equivalente al valor del patrimonio neto de las sociedades absorbidas «Vileca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada», adquirido por la sociedad absorbente por sucesión universal.

Todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 11 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los órganos de administración de «Free Oil, Sociedad Limitada»; «Vileca, Sociedad Limitada»; «Petrocar, Sociedad Limitada»; «Gestora de Áreas de Servicio, Sociedad Limitada»; «Conexport de Gestión, Sociedad Limitada», y «Pass The Buck, Sociedad Limitada».—61.398. 2.ª 18-12-2001

**FRIGORÍFICOS PUEBLA, S. A.**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de noviembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en el importe de 241.020 euros (40.102.354 pesetas) mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 12 euros (1.996,63 pesetas) por acción, por lo que el nuevo valor nominal pasará a ser de 28 euros (4.658,81 pesetas) cada una, de las mismas características y numeración que las actuales. En consecuencia, y una vez ejecutada la reducción de capital señalada, el mismo quedará establecido en 562.380 euros (93.572.158 pesetas).

Lo que se informa a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puebla del Caramiñal (A Coruña), 7 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.010.

**FRUSANSA-FRUTOS SECOS ANDALUCES, S. A.**

Con el objeto de redondear a la unidad de euro en valor nominal de las acciones, la sociedad ha acordado la reducción de capital en 3.560,23 euros, mediante la creación de una reserva indisponible por dicho importe.

Granada, 12 de diciembre de 2001.—El Presidente, Ramón Pont Amenós.—61.626.

**FUENTEALOHA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle General Castaños, número 3, el próximo día 3 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

- Primero.—Dimisión de Consejeros.
- Segundo.—Nombramiento de Consejeros.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Blázquez Orodea.—61.715.

**GAMESA INDUSTRIAL AUTOMOCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en

su reunión de fecha 31 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social mediante la amortización de acciones, con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será cuatro millones trescientas cuarenta y un mil setecientos treinta y seis (4.341.736) euros. Tras la reducción, el capital social estará compuesto por veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve (29.859) acciones nominativas, de 61 euros de valor nominal cada una. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de un millón ochocientos veintinueve mil trescientos noventa y nueve (1.821.399) euros, dividido en veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve (29.859) acciones nominativas, de sesenta y un (61) euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 4.º de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 3 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—61.264.

**GESEMPRESA, E.G.F.P., S. A.**

**(En liquidación)**

Don Miguel Ángel del Río y del Rosal, Liquidador único de la entidad «Gesempresa, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», (G-0163), certifica que en el libro de actas de la sociedad figura la Junta extraordinaria y universal de fecha 5 de diciembre de 2001, en donde por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad «Gesempresa, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», por considerar que no procede la continuidad de dicha entidad al haber sido disuelto y liquidado el fondo de que gestionaba y no preverse la gestión de ningún otro, cesando en su representación los actuales Administradores y nombrando Liquidador único a don Miguel Ángel del Río y del Rosal, español, casado, economista, y vecino de Las Rozas (Madrid), urbanización «Eurogar», bloque 17-3.º, nacido el día 21 de agosto de 1940, con documento nacional de identidad número 31.128.531, quien acepta el cargo para el que ha sido designado.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado el mismo día:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones financieras .....	480.771,61
Deudores .....	1.160,60
Tesorería .....	131.149,14
Ajustes por periodificación .....	20.143,93
<b>Total Activo .....</b>	<b>633.225,28</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	601.012,10
Reserva legal .....	88.602,30
Pérdidas de ejercicios anteriores ....	(58.369,19)
Resultado del ejercicio .....	(5.833,93)
Provisión gastos liquidación .....	7.814,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>633.225,28</b>

Tercero.—A la vista del Balance final de liquidación aprobado, el Haber resultante de la liquidación es de 625.411,28 euros, que se procede a adjudicar a los socios de forma proporcional al importe nominal de las acciones, una vez publicado